

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 79192

Ref. Expediente N° NC2019/0009102

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 22 de agosto de 2019 con el N° NC2019/0009102, por GEORG FISCHER CENTRAL PLASTICS LLC, presentó la solicitud de patente de invención titulada "ACCESORIO PARA TUBERÍA".

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 876 el 31 de octubre de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 10250, notificado el 06 de julio de 2021, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2019/0009102 el 30 de septiembre de 2021, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 17 que reemplazan las originalmente presentadas. De manera simultánea, mediante escrito radicado bajo el N° NC2021/0013160 el 30 de septiembre de 2021, el solicitante presentó las reivindicaciones 1 a 17 para que sean tenidas en cuenta al momento de realizar el examen definitivo de la solicitud. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

Que en el presente caso dichas reivindicaciones cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a un accesorio de acople para unir tuberías metálicas con tuberías de plástico constituido por una acoplamiento y una empaquetadura de sujeción de tubería flexible que consta de un cuerpo anular, varios elementos de agarre



Resolución N° 79192

Ref. Expediente N° NC2019/0009102

y porciones de extensión entre los anteriores, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano US2010/244442 en disponer, en cada porción de extensión entre los elementos de agarre, de una abertura en forma de U que incluye paredes opuestas que no son paralelas y que son divergentes relativamente una a otra.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de que al hacer el montaje, y como resultado de la presión del líquido contenido en la tubería, las aberturas en forma de U de las porciones de extensión se aplastan permitiendo que los elementos de agarre entren en contacto uno con otro a través de los 360° de la circunferencia exterior de la tubería a asegurar, evitando cargas puntuales o distorsiones en la fuerza de agarre de la misma.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 17 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0009102 el 30 de septiembre de 2021 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “ACCESORIO PARA UNIR TUBERÍAS TIPO ACOPLAMIENTO Y EMPAQUETADURA A PRESIÓN”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“ACCESORIO PARA UNIR TUBERÍAS TIPO ACOPLAMIENTO Y EMPAQUETADURA A PRESIÓN”

Clasificación IPC: F16L 41/04, G10B 3/08, F16D 3/00

Reivindicaciones: 1 a 17 incluidas en el radicado bajo el No NC2021/0013160 el 30 de septiembre de 2021, de acuerdo con el anexo 1.

Titular: GEORG FISCHER CENTRAL PLASTICS LLC.

Domicilio: 39605 INDEPENDENCE STREET SHAWNEE, SHAWNEE, OKLAHOMA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventor: James Charles JONES.



Resolución N° 79192

Ref. Expediente N° NC2019/0009102

Vigente desde: 22 de agosto de 2019

Hasta: 22 de agosto de 2039.

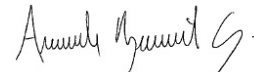
ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a GEORG FISCHER CENTRAL PLASTICS LLC advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 3 de diciembre de 2021

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2021.12.15
17:01:24 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Accesorio de tubería caracterizado porque comprende:

un acoplamiento (18) que incluye una campana (21, 22) que define una boca de inserción de tubería (34) en un extremo del acoplamiento (18) y un encaje interior (33); y

una empaquetadura de sujeción de tubería flexible (20) dispuesta dentro del encaje interior (33), siendo que la empaquetadura (20) incluye un cuerpo anular (44), una pluralidad de elementos de agarre (46) discretos y al menos una porción de extensión (54), siendo que la pluralidad de elementos de agarre (46) se disponen alrededor de una periferia exterior del cuerpo (44), siendo que la al menos una porción de extensión (54) se extiende desde el cuerpo (44) y se dispone entre un par de la pluralidad de elementos de agarre (46), siendo que la al menos una porción de extensión (54) define una abertura en forma de U (62, 162) que incluye paredes opuestas (66) que no son paralelas y que son divergentes relativamente una a otra.

2. Accesorio de tubería de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque la abertura en forma de U (62, 162) incluye una anchura, y en donde la al menos una porción de extensión (54) se configura para aplastarse, con lo que se reduce la anchura de la abertura en forma de U (62, 162).

3. Accesorio de tubería de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado porque los lados opuestos de cada elemento de agarre (46) son curvos.

4. Accesorio de tubería de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque cada elemento de agarre (46) incluye una superficie inferior (78) y una superficie curva superior.

5. Accesorio de tubería de conformidad con la reivindicación 4, caracterizado porque de la superficie inferior (78) de cada elemento de agarre (46) se extienden dientes (70).

6. Accesorio de tubería de conformidad con la reivindicación 5, caracterizado porque cada elemento de agarre (46) incluye una primera superficie oblicua (80) y una segunda superficie oblicua (82), que cooperan para formar una cavidad (84) entre dos de los dientes.

7. Accesorio de tubería de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el cuerpo (44) y la al menos una porción de extensión (54) se fabrican de un material elastómero, y en donde la pluralidad de elementos de agarre (46) se fabrican de un material metálico.

Resolución N° 79192

Ref. Expediente N° NC2019/0009102

8. Accesorio de tubería de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque los elementos de agarre (46) están en contacto uno con otro en 360 grados alrededor de una tubería una vez que los elementos de agarre (46) agarran la tubería.
9. Accesorio de tubería de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque la campana (21, 22) incluye un lomo (26) y una porción inclinada (28) que se extiende del lomo (26), y en donde el lomo (26) y la porción inclinada (28) cooperan para definir un encaje interior (33).
10. Accesorio de tubería de conformidad con la reivindicación 9, caracterizado porque una porción bulbosa (32) se dispone en un extremo del lomo (26).
11. Accesorio de tubería de conformidad con la reivindicación 10, caracterizado porque la porción bulbosa (32) resalta al interior más allá de una superficie interior del lomo (26).
12. Accesorio de tubería de conformidad con la reivindicación 10, caracterizado porque la porción bulbosa (32) resalta al exterior más allá de al menos una porción de una superficie exterior del lomo (26).
13. Accesorio de tubería de conformidad con la reivindicación 11, caracterizado porque la superficie interior del lomo (26) y una línea tangente con respecto a la porción bulbosa (32) en una dirección paralela a un eje central del acoplamiento (18) forman un ángulo.
14. Accesorio de tubería de conformidad con la reivindicación 13, caracterizado porque el ángulo es de entre 15 grados y 19 grados.
15. Accesorio de tubería de conformidad con la reivindicación 13, caracterizado porque un grosor de la porción bulbosa (32) es mayor que un grosor del lomo (26).
16. Accesorio de tubería de conformidad con la reivindicación 4, caracterizado porque la campana (21, 22) incluye un lomo (26) y una porción inclinada (28) que se extiende desde el lomo (26), y en donde el lomo (26) y la porción inclinada (28) cooperan para definir un encaje interior (33).
17. Accesorio de tubería de conformidad con la reivindicación 16, caracterizado porque una porción bulbosa (32) se dispone en un extremo del lomo (26), y en donde la porción bulbosa (32) resalta al interior más allá de una super